



PROTOCOLO SOBRE ACCIDENTES ESCOLARES.

Un accidente escolar es toda lesión que un estudiante pueda sufrir a causa o en el desarrollo de actividades escolares que, por su gravedad, tengan como consecuencia incapacidad o daño. Dentro de esta categoría se consideran también los accidentes que puedan sufrir los estudiantes en el trayecto desde y hasta sus establecimientos educacionales o estando en representación de su colegio fuera de éste.

La Ley 16.744 Art. 3º, dispone que todos los estudiantes que sufran cualquier tipo de accidente durante sus estudios, estarán protegidos.

En caso de **accidente escolar** todos los/as estudiantes (educación parvularia, básica y media) están afectos al Seguro Escolar desde el instante en que se matriculan en nuestro Colegio.

ASPECTOS GENERALES

- 1) Se mantendrá un registro telefónico actualizado de los padres y apoderados del establecimiento y una copia en cada gimnasio, para establecer rápido contacto con ellos.
- 2) Es deber del apoderado notificar a la brevedad cualquier cambio de dirección o teléfonos de contacto a coordinación de disciplina.
- 3) Es deber del apoderado informar a la brevedad los casos especiales de atención con problemas crónicos, estacionarios o de cuidado.
- 4) Todos los funcionarios que se relacionan con estos casos especiales, deben conocer sus particularidades.
- 5) Si un/a estudiante requiere ser atendido de urgencia, el Colegio coordinará su traslado al Hospital Clínico de Magallanes vía ambulancia, previa autorización del apoderado. De no poder ubicar al apoderado (o padres), el Colegio dispondrá del traslado del alumno/a de acuerdo al protocolo establecido.
- 6) Coordinación de Disciplina de nuestro establecimiento completará el formulario de "Accidente Escolar" de modo que la atención médica quede cubierta por el Seguro Escolar.
- 7) Todo procedimiento debe ser detallado en el Registro de Accidente Escolar interno dispuesto en cada dependencia (educación parvularia, básica y media)



ESPECIFICACIONES

A) ACCIDENTES LEVES: son aquellos que solo requieren de la atención primaria de heridas superficiales, golpes suaves entre otros.

PROCEDIMIENTO

1. Los estudiantes serán llevados donde el/la encargado/a de primeros auxilios por el docente o educadora que se encuentre en el momento a cargo del accidentado. Si se encuentra en recreo será llevado por el/la Profesor/a de turno.
2. Se comunica de lo ocurrido al apoderado para determinar procedimiento.
3. El/la encargado/a de primeros auxilios revisará y le aplicará lo requerido.
4. Se registrará la atención y procedimiento en el Registro de Accidente Escolar.

B) ACCIDENTES MENOS GRAVES: son aquellos que necesitan de asistencia médica como heridas, golpes en la cabeza u otra parte del cuerpo entre otros.

PROCEDIMIENTO

1. El docente o educadora que se encuentre a cargo deberá avisar en forma inmediata al Coordinador de Disciplina y/o Coordinadora Nivel Parvulario y al encargado de primeros auxilios.
2. En caso que suceda en recreos, el/la profesor/a de turno avisará al Coordinador de Disciplina y/o Coordinadora Nivel Parvulario.
3. El/la encargado/a de prestar los primeros auxilios revisará al estudiante y le aplicará los procedimientos necesarios.
4. El Coordinador de Disciplina y/o Coordinadora Nivel Parvulario o el docente responsable del momento llamará a los padres para comunicar los detalles del accidente y acordar la forma de traslado al centro asistencial en el caso que se requiera, de acuerdo al convenio de seguros de accidentes escolares. Se procederá a entregar el seguro escolar al apoderado y se dejará constancia en el Registro de Accidentes Escolar. Si el apoderado no desea utilizar el seguro escolar, debe quedar consignado que no toma dicho beneficio.



5. Ante la imposibilidad de ubicar a los padres del menor accidentado y frente a la determinación del Colegio de trasladar al niño(a) a un centro asistencial, el Colegio dispondrá de un profesor que acompañará al accidentado en su traslado y entregará los datos relevantes del accidente para su rápida atención, permanecerá en el centro asistencial hasta el momento que se presente uno de los padres o un adulto responsable de la familia del alumno.
6. Posteriormente, se consignará la atención y procedimiento en el Registro de Accidente Escolar

C) ACCIDENTES GRAVES: son aquellos que requieren de atención inmediata de asistencia médica, como caídas de altura, golpe fuerte de la cabeza u otra parte del cuerpo, heridas sangrantes por cortes profundos, fracturas de extremidades, pérdida de conocimiento, quemaduras, atragantamientos por comida u objetos, entre otros.

PROCEDIMIENTO

1. El docente o educadora a cargo avisará en forma inmediata al Coordinador de Disciplina y/o Coordinadora Nivel Parvulario, Convivencia Escolar, Coordinador Académico, Orientador u otro Profesor. En caso que suceda en recreos, será el/la Profesor/a de Turno el/la responsable de avisar.
2. En caso de golpe en la cabeza o fracturas se mantendrá al estudiante en el lugar del accidente y se aplicarán los primeros auxilios.
3. Se llamará en forma inmediata al apoderado comunicando la gravedad de la lesión y los pasos a seguir que se determinan.
4. Al alumno/a será trasladado/a al centro de salud más cercano del sistema público de salud (Hospital Clínico). En caso contrario, se llevará al centro de salud que los padres determinen (Clínica Magallanes y/o Hospital Naval).
5. En caso que no sea posible comunicarse con los padres, el Colegio determinará el traslado del alumno a través de una ambulancia al Hospital Clínico haciendo uso del Seguro Escolar.
6. Ante la imposibilidad de ubicar a los padres del menor accidentado y frente a la determinación del Colegio de trasladar al niño(a) a un centro asistencial, el Colegio dispondrá de un profesor que acompañará al accidentado en su traslado y entregará los datos relevantes del accidente para su rápida atención.



Procederá a permanecer en el centro asistencial hasta el momento que se presente uno de los padres o adulto responsable de la familia del alumno.

7. Posteriormente se registrará la atención y procedimientos en el Registro de Accidente Escolar.

PROTOCOLO SOBRE ACCIDENTES ESCOLARES EN CLASES DE EDUCACIÓN FÍSICA O SALIDAS PEDAGÓGICAS.

El profesor/a encargado de la actividad determinará la gravedad del accidente.

1. Inmediatamente informará al Colegio del accidente ocurrido y si corresponde, de acuerdo a la gravedad, se procederá a aplicar el Protocolo de Accidente Escolar.
2. De acuerdo al protocolo, el Coordinador/a de Disciplina y/o Coordinador/a Nivel Parvulario o docente a cargo de la actividad procederá a comunicar a los apoderados de lo sucedido (gravedad del accidente) e informará de los pasos a seguir.
3. En caso de que no sea posible comunicarse con los padres o apoderados y dependiendo de la gravedad del accidente, el Colegio procederá a hacer efectivo el protocolo de Accidente Escolar.
4. Ante la imposibilidad de ubicar a los padres del menor accidentado y frente a la determinación del Colegio de trasladar al accidentado/a a un centro asistencial, el Colegio dispondrá de un profesional que lo acompañará en su traslado y entregará los datos relevantes del accidente para su rápida atención. Procederá a permanecer en el centro asistencial hasta el momento que se presente uno de los padres o un adulto responsable de la familia del alumno(a).



PROTOCOLO SOBRE ACCIDENTES ESCOLARES

ACCIDENTES EN BUSES DE TRASLADO.

1. Los estudiantes se trasladarán al Hospital Clínico Magallanes.
2. Se solicitará constatar lesiones a través del Servicio Médico de dicho centro asistencial.
3. Se avisará de inmediato a los padres para ser retirados por ellos.
4. Se registrará la atención y procedimientos en el Registro de Accidente Escolar.